

Fecha: 23-07-2025
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 255,6
VPE: \$ 334.084

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Suprema ordena el pago de \$23 millones a trabajadora del Servicio de Salud que se acogió a autodespido**

Fueron 16 años de cotizaciones previsionales no enteradas mientras trabajó en el SSM

Suprema ordena el pago de \$23 millones a trabajadora del Servicio de Salud que se acogió a autodespido

Durante más de 15 años, una funcionaria estuvo prestando servicios al Servicio de Salud Magallanes bajo contrato a honorarios, aunque en la práctica existía una relación laboral jerárquica y de dependencia. Esto la llevó a autodespedirse en 2023, debido a que el servicio público no cumplió con el pago de sus cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía. La sentencia de la Corte Suprema confirma que a pesar de existir una relación laboral de subordinación, el empleador omitió sus obligaciones legales durante casi toda la vigencia del contrato, condenando al Servicio de Salud al pago de más de \$23 millones por conceptos de indemnizaciones y cotizaciones no enteradas.

En el fallo de la Cuarta Sala de la Corte Suprema se acredita que la demandante prestó funciones al Servicio de Salud Magallanes "bajo subordinación y dependencia", desde el 20 de septiembre de 2007 hasta el 28 de abril de 2023, cuando puso término a su contra-

to a través de un despido indirecto, fundado en la falta de pago de cotizaciones previsionales. Esto dado que el Servicio de Salud Magallanes no enteró los aportes respectivos en las instituciones administradoras de previsión, salud y cesantía.

La acción legal comenzó en el Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, donde se reconoció el vínculo laboral, pero no se condenó al empleador a pagar las cotizaciones adeudadas. La Corte de Apelaciones de Punta Arenas mantuvo esa decisión. Por tanto, la trabajadora recurrió a la Corte Suprema mediante un recurso de unificación de jurisprudencia.

En la Cuarta Sala del máximo tribunal, integrada por las ministras Jessica González, Mireya López, Inés Letelier y las abogadas integrantes Fabiola Lathrop e Irene Rojas, le dio la razón de forma unánime a la trabajadora, revocando parcialmente el fallo y dictando una nueva sentencia que obliga al Servicio de Salud Magallanes a pagar un total de

\$23.362.500, más todas las cotizaciones de seguro de cesantía por todo el periodo trabajado, calculadas sobre una remuneración base de \$1.335.000.

Además, las sumas deberán ser reajustadas e incrementadas con intereses según lo establecido en la ley.

La sentencia unifica jurisprudencia respecto a casos similares, destacando que, aunque las partes modificaron los contratos en 2020 para regularizar el pago de cotizaciones, ello no exime al

empleador de responder por las obligaciones previas. El tribunal rechazó otros aspectos de la demanda, como multas adicionales, y dispuso que cada parte asumiera sus costas procesales.

Este fallo sienta un precedente clave para trabajadores del sector público y privado que enfrenten incumplimientos en el pago de cotizaciones, reforzando que los empleadores no pueden eludir sus responsabilidades previsionales, incluso si hubo acuerdos posteriores.

BUSCAMOS INGENIERO COMERCIAL INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

**PARA SER PARTE DE UNA EMPRESA LIDER E INNOVADORA
EN EL AREA DE ABASTECIMIENTO DE NAVES.**

SI SABES INGLES INTERMEDIO
TIENES MANEJO A NIVEL USUARIO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT,
ERES PROACTIVO, TE GUSTA TRABAJAR BAJO PRESION Y
TIENES FLEXIBILIDAD HORARIA.

**NOTA: si usted ya envió su postulación al correo
postulaciones2023@gmail.com, por favor reenvíelo al correo**

postulacionespuq2023@gmail.com